ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ANALISIS DEL SECTOR SOPORTE DE LA (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA) PARA SELECCIONAR EL OFERENTE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOR TRIFÁSICO 150 HP RPM/440/480 PARA LA REPOSICIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ"

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2
II. DEFINICIONES 2
III. ANÁLISIS DEL MERCADO 2
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
2. ECONÓMICO 12
3. INTERNACIONAL 19
4. TÉCNICO 21
IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 22
ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES ESTATALES 23
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA 24
VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA 27
VII. CAPACIDAD JURÍDICA 30
VIII. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA 30
IX. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
XI. ANÁLISIS DEL RIESGO 33

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN** para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las obras de la ingeniería.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Obra civil en bien inmueble	La construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/u Obras de reforma: La obra se realiza sobre un lote de terreno que no está construido, por lo tanto, se trata de una construcción nueva.
Compraventa	La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio
Escuela	El término escuela deriva del latín schola y se refiere al espacio al que los seres humanos asisten para aprender. El concepto puede hacer mención al edificio en sí mismo, al aprendizaje que se desarrolla en él, a la metodología empleada por el maestro o profesor, o al conjunto de docentes de una institución. En general, las escuelas pueden dividirse en escuelas públicas (de acceso gratuito y gestionadas por el Estado) y escuelas privadas (cuya administración responde a empresas o individuos particulares que cobran cuotas a los estudiantes por los servicios educativos brindados).
Dato atípico	Es aquel numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra.
CCE	Sigla de la entidad Colombia Compra Eficiente.
SECOP II	El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

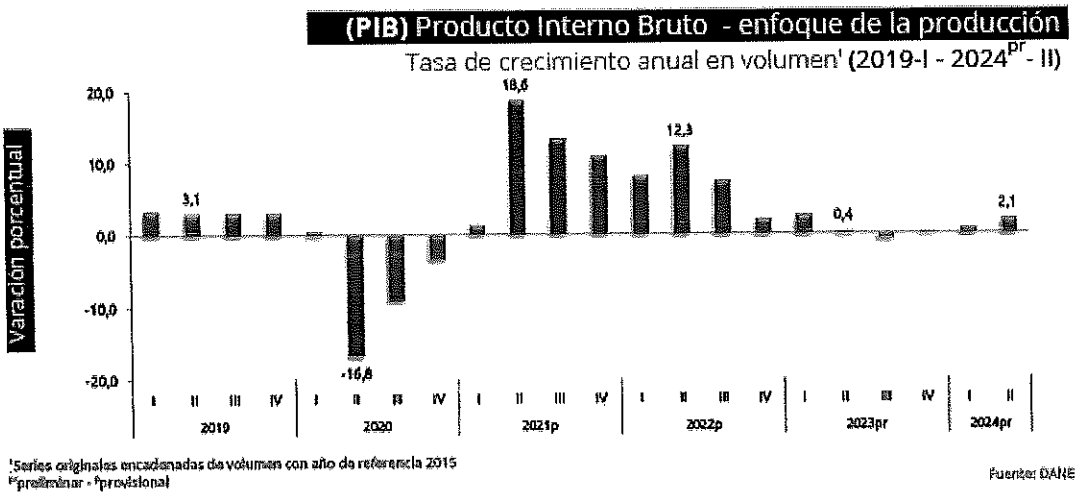
III. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

En este aspecto, se pretenden plantear las situaciones de índole económico que de una u otra forma impactan (positiva o negativamente) los bienes que se pretenden adquirir, por tanto, la Agencia Nacional para la Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ha establecido los derroteros que deben seguirse para satisfacer este punto específico

Así entonces, es necesario que de acuerdo con la guía para la elaboración de los análisis del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN-, analice el mercado de **"ADQUISICIÓN DE MOTOR TRIFÁSICO 150 HP RPM/440/480 PARA LA REPOSICIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ"** desde varios enfoques.

(i) Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖʳprovisional

Fuente: DANE

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional[2]

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

[1] Sistema de Cuentas Nacionales 2008.
[2] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y
- productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor

En 2022, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $307,3 billones, lo que representó 59,2% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (33,1%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con $101,6 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (16,0%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $49,1 billones

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2022pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	26,2	27,0	23,0	28,6	20,6	17,2	23,9	81,9	37,9
464	Artículos y enseres domésticos	24,6	23,1	31,6	34,4	30,4	35,2	33,3	73,7	33,1
465	Maquinaria y equipo	16,0	15,2	18,4	14,6	20,1	24,2	17,1	76,3	24,2
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	33,1	34,7	27,0	22,4	29,0	23,4	25,7	83,2	25,2

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por mayor

En 2022, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 291.910 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,4%), al ocupar 97.443 personas. Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la contratación de personal directo con 51.170 personas y una participación de 17,5% dentro del subsector (ver Tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2022, ascendió a $14,9 billones; de los cuales la mayor participación (35,2%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (17,2%) fue registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.

Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de $10,5 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $4,5 billones.

Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2022pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[a]	
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,9	25,2	22,3	23,3	23,3	17,2
464	Artículos y enseres domésticos	33,3	26,9	41,0	33,4	33,4	35,2
465	Maquinaria y equipo	17,1	18,2	15,7	17,5	17,5	24,2
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,7	29,7	20,9	25,8	25,8	23,4

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Comercio al por menor

En 2022, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $151,9 billones, equivalentes a 29,3% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (35,1%), con ventas de $53,3 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,8 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,9%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (87,8%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,3%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2022 fue 41,2%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (45,7%), y el más bajo,

las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (29,8%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional[a]
2022pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[b]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
4711	No especializados, alimentos	13,0	13,6	12,9	12,3	13,3	16,1	14,9	69,0	39,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	10,5	10,2	11,7	12,0	11,5	10,7	7,7	78,5	42,2
472	Especializado en alimentos	35,1	37,5	25,5	26,6	23,9	26,7	30,6	84,5	45,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	13,6	15,3	7,9	7,1	8,5	7,9	8,5	87,5	36,5
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,2	1,3	0,9	0,7	1,1	0,8	0,6	83,0	30,9
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,7	2,4	3,6	3,2	4,2	4,5	4,4	79,2	35,0
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	6,1	5,6	6,0	7,1	5,7	6,1	5,3	72,4	30,4
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,8	0,5	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9	76,1	29,5
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,6	4,4	10,0	10,5	9,7	8,6	9,5	62,1	43,2
4772	Calzado y artículos de cuero	2,6	1,8	5,3	5,9	4,9	4,1	3,9	56,3	45,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,1	4,8	7,2	7,1	7,4	9,4	9,6	70,1	40,2
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,2	2,6	5,8	5,2	6,2	5,1	4,2	62,6	37,9

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios
de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por menor

En 2022, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 289.462 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (27,7%) ocupando 80.202 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (16,2%) con 46.754 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2022 fue $8,9 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (26,7%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas dedicadas a la comercialización de computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones.

Los sueldos y salarios causados fueron de $6,2 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto

de $2,6 billones.

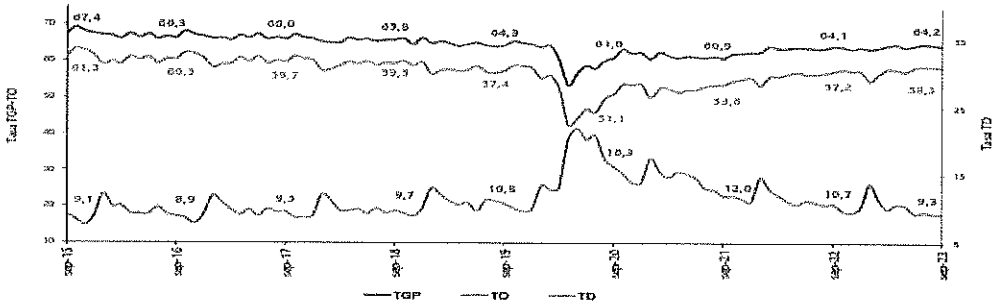
Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional*
2022[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[b]	
4711	No especializados, alimentos	14,9	15,4	14,3	16,2	16,0	15,1
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,7	7,1	8,3	8,0	8,1	10,7
472	Especializado en alimentos	30,5	32,2	28,8	27,7	27,8	26,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,5	10,3	6,7	8,6	8,6	7,9
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,4	4,1	4,8	4,6	4,6	4,5
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,3	6,5	4,1	5,5	5,5	6,1
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,9	0,8	1,0	1,0	1,0	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	9,5	6,6	12,5	9,3	9,3	8,8
4772	Calzado y artículos de cuero	3,9	2,7	5,1	3,7	3,7	4,1
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	9,6	9,6	9,7	10,4	10,4	9,4
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,2	4,2	4,1	4,4	4,4	5,1

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(ii) Principales indicadores del mercado laboral

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

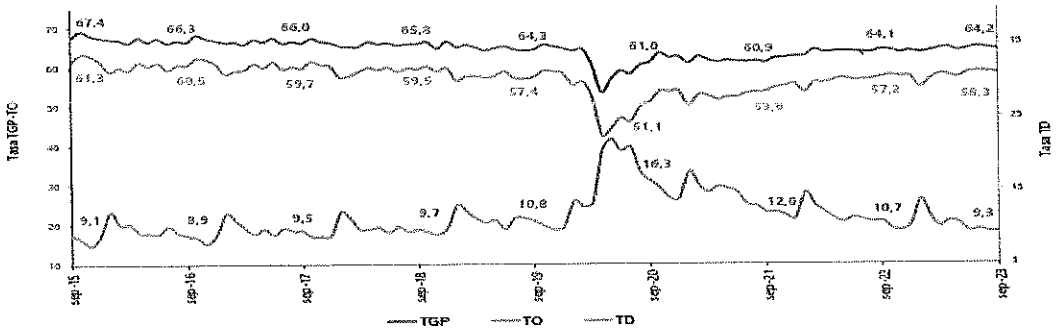
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se

ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.457	10,7	31	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos^	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

2. Económico

(i) Productos incluidos dentro del sector

Conocido como el Portal de la Amazonia colombiana, el departamento del Caquetá es poseedor de una riqueza en flora y fauna que incluso cualquier país desarrollado envidiaría, más de siete ríos bañan a esta tierra que posee incalculables especies de insectos, peces y aves que son a su vez la prueba tangible de que el Caquetá tiene todos los elementos para ser un departamento potencia, además de gozar con gran variedad de turismo eco turístico, su biodiversidad atrapa a cada uno de los turistas que visitan estas tierras.

Precisamente Caquetá posee todos estos elementos, más uno que potencializa mucho más a este territorio de 88.965 Km2 ese elemento es la raza caqueteña, una raza fuerte frente al clima, conocedora de los recursos y colonizadora de una zona del país que para muchos es agreste. Caquetá es en resumidas cuentas la dueña y señora de una riqueza incalculable, la cual debe ser manejada con responsabilidad, visión y entrega para así convertirse en una potencia en donde el termino Desarrollo Sostenible más que una teoría sea un modelo de sociedad

A lo largo de los últimos años el Departamento del Caquetá ha mostrado un progreso general de su economía que le ha permitido convertirse en una de las regiones más dinámicas del país, presentando varios focos de desarrollo que impulsan el crecimiento y el bienestar general de la población. Prueba de ello es el mejoramiento de los principales indicadores económicos que en conjunto presentan un Panorama alentador para atraer la inversión y el desarrollo regional.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio presenta una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros sub-sectores económicos inmersos como son:

a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
b. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comerció de diversos productos a nivel nacional o internacional.
c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras dematerialesparala construcción, etc.
e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, paródicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector de comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito la adquisición de bienes tangibles que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio, con miras a realizar el **"ADQUISICIÓN DE MOTOR TRIFÁSICO 150 HP RPM/440/480 PARA LA REPOSICIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ".**

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del pBI5.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.
- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega

(ii) Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen. Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales.

También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia. En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

(iii) Evolución del comercio

En la época preindustrial, el comercio se cateteriza por las limitaciones en la producción y el transporte; sin apenas infraestructuras de comunicación, la demanda se reducía a materias de primera necesidad. La demanda era escasa y

para mantener mercados importantes, surgieron las ferias periódicas, que en versiones transformadas se mantienen como manifestación comercial en nuestros días.

En la era industrial, con la división del trabajo y la especialización, se produce un aumento en el volumen de producción; la mejora de las comunicaciones y los transportes provoca un aumento del comercio interior y exterior.

En la actualidad, el comercio de la era postindustrial, se caracteriza por los intercambios comerciales a gran escala, la globalización de las relaciones comerciales, el comercio electrónico y la aparición de nuevas formas comerciales y espacios de consumo

(iv) Comercio al por menor

En 2021, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $123,5 billones, equivalentes a 30,4% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (33,9%), con ventas de $41,8 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,4%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,5 billones de ventas (ver tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,5%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (87,2%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,9%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2021 fue 42,0%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de calzado y artículos de cuero (49,6%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (32,0%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2021pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
4711	No especializados, alimentos	14,3	14,5	13,5	14,2	13,0	16,0	15,9	79,7	44,3
4719	No especializados, diferentes de alimentos	10,3	10,1	10,6	11,6	10,0	10,3	7,6	77,4	46,0
472	Especializado en alimentos	33,9	30,1	25,9	27,7	24,7	27,4	31,2	61,5	44,6
473	Combustible, lubricantes y aditivos	14,5	16,1	8,6	7,1	9,7	8,0	8,5	87,2	34,7
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,0	1,0	0,7	0,6	0,9	0,6	0,5	83,5	32,4
4742-4754-4759	Electrodomésticos, muebles y equipos	3,0	2,7	4,0	3,5	4,3	4,9	4,6	71,1	36,7
4752-4763	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	6,7	6,0	9,1	7,6	10,2	6,5	5,4	70,6	35,1
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,4	0,4	0,5	0,4	0,6	0,7	0,9	72,7	32,0
4771-4761	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,0	4,3	10,2	10,2	10,3	5,4	9,0	80,4	41,0
4772	Calzado y artículos de cuero	1,5	1,3	3,5	4,3	3,1	3,2	3,4	86,3	43,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,2	4,7	6,9	7,1	6,9	8,0	3,1	71,2	42,6
4769-4762-4759-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,5	2,7	6,0	5,6	6,3	5,0	4,1	62,6	35,9

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $1.920 millones de 2021 o con 10 o más personas ocupadas
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios
de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
La diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(v) Comercio interno

Variables e indicadores principales

Del monto total de 406,0 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2021, el comercio al por mayor participó con el 58,3% de las ventas ($236,8 billones), seguido por el comercio al por menor (30,4%) con $123,5 billones y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas (11,3%) con $45,7 billones de pesos.

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional[a]
2021[pr]

Grupos, clases y subclases CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev. 4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneraciones	Personal total (No. promedio)[c]	Personal directo (No. promedio)[d]	Relación costo - ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Millones de pesos										
	Total	9.884	466,0	319,0	1,1	89,0	29,0	37,0	22,4	661.195	604.396	78,8	33,7
Div 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	669	45,7	37,0	0,4	6,3	2,1	0,2	2,2	55.141	52.602	81,8	25,4
Div 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	5.495	236,6	169,1	0,6	51,1	15,7	35,3	12,5	293.779	271.660	75,4	30,8
Div 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por mayor de combustibles)	3.520	123,5	90,9	0,1	26,6	11,1	15,4	7,7	312.275	280.134	78,5	42,0

Fuente: DANE, EAC.

[Pr]: cifras preliminares

Notas:

[a] Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $1.920 millones de 2021 o con diez o más personas ocupadas.

[a.] Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

[b.] Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.

[c.] Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

[d.] Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

[e.] Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

[f.] Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

La diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(vi) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

El objeto contractual del presente análisis se encuentra directamente relacionado con el Sector secundario o industrial el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Para el caso de los materiales más relevantes a comprar tenemos las siguientes materias primas: Textiles, fibras o telas, Cueros, plásticos y Metales

(vii) Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019

En febrero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 0,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Combustibles para vehículos automotores, contribuyendo con -1,0 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019Pr

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,1	0,1	20,9	20,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

(viii) Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019

Para el mes de febrero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación positiva de 8,2%, el comercio de Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados, con una variación de 34,7% y, las ventas en los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 1,2%, que en conjunto contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación del período.
Al comparar febrero de 2023, con febrero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Encuesta mensual de comercio (EMC)
Febrero 2023

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional[Pr]

Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019

Actividades económicas	Febrero de 2023 / febrero de 2022			Febrero de 2023 / febrero de 2019		
	Variación	%	Contribución PP	Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**		**0,1**	**20,9**		**20,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,4			23,4		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,2		0,4	12,5		4,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,7		0,3	60,7		3,5
4511. Vehículos automotores nuevos	8,2		1,5	28,1		5,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	34,7		0,4	253,3		1,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	2,3		0,1	20,2		0,6
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,8		0,0	11,4		0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-0,4		0,0	32,4		1,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,5		0,0	1,8		0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-8,6		0,0	9,7		0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-14,3		-0,3	11,0		0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,1		-0,3	31,7		1,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-9,5		-0,8	14,4		1,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,8		-1,0	11,5		2,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

(ix) Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica en cuanto a producción, teniendo en cuenta que este sector no produce una mercancía en si, ya que quienes intervienen en esta fase compran los productos a las fábricas y los venden a los minoristas.

Sin embargo, si aplica en la cadena de distribución, puesto que dentro del objeto la distribución de productos tangibles es una prioridad.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN Caquetá, están asumidos por el PROVEEDOR El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, et PROVEEDOR entregará los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del MUNICIPIO en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto

3. Internacional

- Acuerdos Comerciales

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, publicado en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ACUERDO	LEY
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Honduras, Guatemala	Ley 1241 de 2008
Liechtenstein y Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional únicamente para proveedores de servicios, de acuerdo con la sección E.1.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercia el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. S1 la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contracción.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

4. Técnico

(i) Regulatorio

Las siguientes, son las normas (leyes y decretos) que directa e indirectamente regulan la presente actividad, en especial el presente proceso de selección:

Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997 "Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000 "Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008 "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones

Causal de contratación:

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selecciones el siguiente:

SELECC10N ABREVIADA, según el numeral 2) del artículo 2 de ley 1150 de 2007, Causal: MENOR Cuantía. Concordante con la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Esta contratación debe realizarse de manera integral por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa a que se refieren las normas en cita.

(ii) **Especificaciones técnicas**

Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren

Tabla 2 – especificaciones

No.	Descripción	Unidad	cantidad
1	MOTOR TRIFÁSICO 150 HP 1750 RPM 440V/480V Nivel de tensión 440V/480V Frecuencia 60Hz RPM: 1750 Grado de protección: Ip 55 Norma: IEC rotor en jaula de ardilla Polaridad: 4 polos	UN	1

	Tipo de refrigeración: natural Clase de temperatura: 155(F)		

PRECIOS DEL MERCADO
Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes y servicios (Estudio de Mercado)

- Las solicitudes de cotización realizadas en el mercado local, para la prestación del servicio y suministro de bienes, arrojó los siguientes resultados, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	COT MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAS S.A.S	COT ELECTRO MURCIA	COT ELÉCTRICOS MURCIA FLORENCIA
1	MOTOR TRIFÁSICO 150 HP 1750 RPM 440/480V	UN	1	$ 129.950.000	$ 128.100.000	$ 132.150.000	$ 129.600.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del Ramo.

3.1. Adquisiciones previas de Entidades Estatales
La entidad **NO** ha realizado compras similares al presente proceso.

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

Adicionalmente otras Entidades Estatales han contratado suministros de este tipo, entre estos se destacan los siguientes conforme se relacionan a comunicación:

ITEM	N° PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO
1	**SA-SAHM-004-2024**	SUBASTA	GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	"SUMINISTRO DE DOS GENERADORES ELÉCTRICOS DIESEL PARA CONTINGENCIAS EN CASO DE CORTES DE ELECTRICIDAD EN EL CASCO URBANO Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS-GUAINÍA"	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-501589&g-recaptcha-response=

2	**MB-SGGC-SAMC-11-2020**	SUBASTA	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ - BELLAVISTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 34KV PARA EL CORREGIMIENTO DE BOCA DE OPOGADO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUNTO CEDRO, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-469246&g-recaptcha-response=
3	**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No 001 DE 2020**	SUBASTA	LA GUAJIRA - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANAURE, E.S.P	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GENERADOR DE ENERGIA "PLANTA ELECTRICA" DE 440/254 RATINGS Y 78 KVA, MOTOR DIESEL CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIA Y ADECUACIONES REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. MANAURE LA GUAJIRA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-466112&g-recaptcha-response=

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El **"ADQUISICIÓN DE MOTOR TRIFÁSICO 150 HP RPM/440/480 PARA LA REPOSICIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ"** a adquirir se ubica en el sector del COMERCIO.

Proveedores en el mercado que se destacan en la participación de procesos en el SECOP y representativos en el sector comercio.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia Compra Eficiente, hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

De dicha muestra analizamos los posibles oferentes que hacen parte de la base de datos de las Cámaras de Comercio de Florencia para el Caquetá y la región:

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	PROPONENTE 1	40784394-6	49,17	0,18	20,89	0,05	0,04
2	PROPONENTE 3	800153144-0	1,65	0,52	1,83	0,05	0,02
3	PROPONENTE 13	901249974-7	1,12	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
4	PROPONENTE 4	17648625-7	7,62	0,21	3,54	0,05	0,04
5	PROPONENTE 5	17635326-3	4,09	0,18	12,90	0,03	0,02
6	PROPONENTE 9	901490608-7	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
7	PROPONENTE 7	901242497-3	8,32	0,11	INDETERMINADO	0,09	0,08
8	PROPONENTE 8	900694998-7	61,72	0,15	82,39	0,15	0,12
9	PROPONENTE 10	807006812-9	6,49	0,11	4,11	0,06	0,06
10	PROPONENTE 10	40765290-8	4,78	0,21	3,79	0,03	0,02
11	PROPONENTE 11	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
12	PROPONENTE 12	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
13	PROPONENTE 11	901363651-0	7,89	0,12	INDETERMINADO	0,00	0,00
14	PROPONENTE 14	40757365-8	9,71	0,21	6,31	0,08	0,07
15	PROPONENTE 15	828.000.775-3	66,57	0,30	2,25	0,04	0,03

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, considera pertinente tomar dentro de las medidas de tendencia central y dispersión obtenida con el análisis del sector y con la información financiera de los posibles oferentes, los arrojados en la tendencia DESVIACION ESTANDAR, de conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector, la cual establece "Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite".

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando **los plazos para pago que establece la Entidad,** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
23.49	0.13	23.93	0.04	0.03

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.
La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

Análisis estadístico. Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Desviación estándar. La desviación estándar maestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Coeficiente de variación. El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de San Vicente Del Caguan - Caquetá, por consiguiente, el trasporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso, permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Otros Aspectos Financieros:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

(i) Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

El Municipio de San Vicente del Caguán investigo acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, el comercio y demás procesos de contratación similares; adelantados por esta entidad y otras, en las últimas vigencias.

Por lo anterior, al existir un numero plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, son diversos, los riesgos de conclusión son muy bajos

(ii) **Clasificador de bienes y servicios:**

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
26101114	Motor ac de inducción

V. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

GENERAL

El oferente debe presentar experiencia debidamente registrada en el RUP los cuales contengan las siguientes características:

GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia en (03) contratos que contenga lo siguiente:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUANTIA - SMMLV</th></tr>
<tr><td>todos los contratos debe cumplir con el 80% de los códigos UNSPSC de acuerdo a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>81101700</td><td>INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA</td></tr>
<tr><td>83101800</td><td>SERVICIOS ELECTRICOS</td></tr>
<tr><td>39121700</td><td>FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS</td></tr>
<tr><td>39122100</td><td>EQUIPO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA</td></tr>
<tr><td>26101100</td><td>MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC</td></tr>
</table></td><td>Aportar como experiencia general haber realizado mínimo (03) contratos cuyo objeto sea la compra o suministro de materiales eléctricos.</td><td>Cada uno de los contratos aportados para la experiencia general en el RUP, deben aportar sumado como mínimo 91,29 SMMLV</td></tr>
</table>

ESPECIFICA

El Proponente debe acreditar experiencia en (01) contrato que contenga lo siguiente:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUANTIA - SMMLV</th></tr>
<tr><td>todos los contratos debe cumplir con el 80% de los códigos UNSPSC de acuerdo a la siguiente tabla:
<table><tr><th>UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>81101700</td><td>INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA</td></tr><tr><td>83101800</td><td>SERVICIOS ELECTRICOS</td></tr><tr><td>39121700</td><td>FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS</td></tr><tr><td>39122100</td><td>EQUIPO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA</td></tr><tr><td>26101100</td><td>MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC</td></tr></table></td><td>Aportar como experiencia especifica haber realizado mínimo (01) contratos cuyo objeto contenga la instalación de un motor trifásico o generador eléctrico.</td><td>el contrato aportado para la experiencia especifica en el RUP, debe aportar mínimo 90 SMMLV</td></tr>
</table>

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por uno de sus integrantes, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por uno de sus integrantes, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia general y especifica, el proponente deberá aportar copia del contrato, o el acta de liquidación y/o certificación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato con su respectiva acta de liquidación, y Certificación, en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se deberá anexar adicionalmente:

1. Para la veracidad de le información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, formato de declaración de renta (auto retención), por cada contrato acreditado con entidad privada.

La evaluación del personal mínimo exigido será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

- **CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES**

El oferente debe dar cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica anexa al presente proceso la cual se encuentra resumida en el Anexo – Ficha Técnica De Los Productos.

Teniendo en cuenta que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio requeridos por la entidad, y se constituye el único requisito que permite la comparación de las ofertas, el proponente a la hora de elaborar la ficha técnica de los productos podrá señalar la información complementaria a la solicitada para cada producto, como por ejemplo marca, tiempo de garantía, forma de uso, presentación del producto, entre otros.

De igual manera el oferente deberá anexar ficha técnica del fabricante de los productos para realizar comparaciones de calidad.

- **Establecimiento Abierto Al Público:**

El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de entregar los materiales Eléctricos, siete (07) días a la semana.

Nota: Forma de acreditación:

1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales, con el fin de que el suministro, se de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.

Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio, deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

2. En el caso que el oferente no sea propietario del establecimiento de comercio, deberá aportar:

- Auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales
- Copia del contrato o documento que acredite tener la posesión para ejercer la actividad comercial y cámara de comercio del establecimiento comercial, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días
- contar con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el municipio para suministrar materiales para la cual deberá aportar los documentos contrato y/o convenio suscritos con el propietario del establecimiento, y Cámara de comercio del establecimiento con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

VI. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía.

El MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

VII. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

a. Proveedores en el mercado que se destacan en la participación de procesos en el SECOP Y REPRESENTATIVOS en el sector comercio

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de la estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harón parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	PROPONENTE 1	40784394-6	49,17	0,18	20,89	0,05	0,04
2	PROPONENTE 3	800153144-0	1,65	0,52	1,83	0,05	0,02
3	PROPONENTE 13	901249974-7	1,12	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
4	PROPONENTE 4	17648625-7	7,62	0,21	3,54	0,05	0,04
5	PROPONENTE 5	17635326-3	4,09	0,18	12,90	0,03	0,02
6	PROPONENTE 9	901490608-7	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
7	PROPONENTE 7	901242497-3	8,32	0,11	INDETERMINADO	0,09	0,08
8	PROPONENTE 8	900694998-7	61,72	0,15	82,39	0,15	0,12
9	PROPONENTE 10	807006812-9	6,49	0,11	4,11	0,06	0,06
10	PROPONENTE 10	40765290-8	4,78	0,21	3,79	0,03	0,02
11	PROPONENTE 11	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
12	PROPONENTE 12	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
13	PROPONENTE 11	901363651-0	7,89	0,12	INDETERMINADO	0,00	0,00
14	PROPONENTE 14	40757365-8	9,71	0,21	6,31	0,08	0,07
15	PROPONENTE 15	828.000.775-3	66,57	0,30	2,25	0,04	0,03

De dicha muestra analizamos los posibles oferentes que hacen parte de la base de datos de las Cámaras de Comercio de Florencia para el Caquetá y la región:

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, considera pertinente tomar dentro de las medidas de tendencia central y dispersión obtenida con el análisis del sector y con la información financiera de los posibles oferentes, los arrojados en la tendencia DESVIACION ESTANDAR, de conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector, la cual establece *"Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite".*

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando **los plazos para pago que establece la Entidad,** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
23.49	0.13	23.93	0.04	0.03

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

Análisis estadístico. Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Desviación estándar. La desviación estándar maestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Coeficiente de variación. El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, por consiguiente, el trasporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso, permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Otros Aspectos Financieros:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

XI. ANÁLISIS DEL RIESGO

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Judicial[3]	Operacional	Regulatorio	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente con vocación de adjudicación	Sobrecostos desde la planeación económica del contrato	Colusión entre dos o más proponentes acuerdan presentar propuestas para apalancar la adjudicación de alguno de ellos en detrimento de los intereses de la administración y/o de terceros, manipulando los precios del mercado o afectando la sana competencia.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la parálisis de las labores.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Menoscabo de los recursos públicos que impide mejorar la inversión o direccionarla a otros sectores.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	Sobrecostos asociados a la ejecución por pago de impuestos, tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Paralización de la ejecución. Retardos en la satisfacción de la necesidad perseguida con el contrato. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.
Probabilidad	3	3	2	2	2	2	2	1	3
Impacto	3	3	2	2	2	2	5	3	4
Valoración	6	6	4	4	4	4	7	4	7
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario	Contratista / Entidad	Contratista

[3] Este riesgo no hace parte de la clasificación del Documento Conpes 3714 de 2011, empero, se tipifica de acuerdo a sus condiciones particulares.

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Tratamiento / Controles a ser implementados		Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Cotejo de los precios propuestos por el estructurador con los previos del mercado. Diseño de criterios de ponderación del precio que auspicien la estructuración de propuestas económicas.	Insertar en el pliego reglas que auspicien la sana competencia y causales de rechazo que sancionen estas conductas.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión formal de la ejecución mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.
Impacto después de	Probabilidad	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	Impacto	2	2	1	1	1	1	4	2	2
	Valoración del riesgo	4	4	2	2	2	2	5	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Evaluador Jurídico	Estructuradores técnico y económico y supervisor	Comités Estructuradores y Evaluadores	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo de evaluación de ofertas	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Cotejando precios del mercado Revisión de fluctuaciones de precios Atendiendo observaciones sobre la estructuración económica	Verificando los informes de evaluación antes de adoptar la decisión de adjudicar. Atendiendo observaciones sobre colusión.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Revisando la afectación a la ecuación financiera por la ocurrencia del siniestro y adoptando la medida de saneamiento.	Haciendo seguimiento al cumplimiento de obligaciones patronales. Haciendo seguimiento a la vigencia del amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales. Haciendo exigibles las garantías.
	Periodicidad	2	5	1	1	2	Permanente	3	Permanente	Permanente

Descriptores[4]

[4] Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Probabilidad

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probabl	4	5	6	7	8	9

Categoría

Valoración del riesgo	Categoría
8 y 9	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

			e Cas l ciert o	5	6	7	8	9	10	

XII. CONCLUSIONES

Con el presente producto y de conformidad con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, los cuales corresponden al Sector comercio (repuestos), que incluyen en él todas las empresas y/o unidades de producción comercial dedicadas al suministro de repuestos y mantenimientos.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros y de organización que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con una experiencia necesaria y proporcional.

Lo anterior, observado a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada frente a un objeto de suministro similar, con amplitud regional y nacional, como también en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio.

Del análisis anterior, y tomando en consideración las características técnicas de los bienes, el monto de la contratación y el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación sea LA SELECCIÓN ABREVIADA – por subasta inversa presencial, y según el estudio de mercado realizado se determina que existe un mercado amplio y confiable para la escogencia de la mejor propuesta.

Dado en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Elaboró[5]
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura

[5] Funcionario responsable directo de las condiciones técnicas y económicas establecidas, revisión del análisis del sector.

ALCALDÍA DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2